

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 08

Medellín, JULIO 15 DE 2022

PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMVL No: AV- 08 de 2022.

SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA ACADEMICO: RENOVACION SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION ACADEMICA QUE COBIJA A 933 ESTUDIANTES: INSCRIPCIONES VIA WEB, MATRICULAS Y RENOVACION DE MATRICULAS, HOJAS DE VIDA ESTUDIANTES, MULTIPLES MODELOS DE

EVALUACION, PROCESOS DISCIPLINARIOS, INASISTENCIAS Y RETRASOS, EVALUACIONES VIRTUALES CON REGISTRO EN LA PLANILLA DE NOTAS, ELECCION DEL

GOBIERNO ESCOLAR, COMPARATIVO DEL SIMAT, INGRESO DE NOTAS POR VOZ, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS, ADMINISTRACION DE ACTIVIDADDES EXTRACURRICULARES, FACIL GESTION PARA COLEGIOS CON DIFERENTES ESPECIALIDADES O DIFERENTES CALENDARIOS, ESTADISTICAS, INFORMES Y

GRAFICOS ENTRE OTRAS UTILIDADES.

PROPONENTE: GMA DIGITAL SAS

Por medio de la presente, la Institución Educativa Fé y Alegría San José notifica al señor(a) GONZALO MONTOYA ALZATE, Representante legal de: GMA DIGITAL SAS que Mediante Resolución Rectoral No: AD-08 del JULIO 15 DE 2022, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA ACADEMICO: RENOVACION SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION ACADEMICA QUE COBIJA A 933 ESTUDIANTES: INSCRIPCIONES VIA WEB, MATRICULAS Y RENOVACION DE MATRICULAS, HOJAS DE VIDA ESTUDIANTES, MULTIPLES MODELOS DE EVALUACION, PROCESOS DISCIPLINARIOS, INASISTENCIAS Y RETRASOS, EVALUACIONES VIRTUALES CON REGISTRO EN LA PLANILLA DE NOTAS, ELECCION DEL GOBIERNO ESCOLAR, COMPARATIVO DEL SIMAT, INGRESO DE NOTAS POR VOZ, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS, ADMINISTRACION DE ACTIVIDADDES EXTRACURRICULARES, FACIL GESTION PARA COLEGIOS CON DIFERENTES ESPECIALIDADES O DIFERENTES CALENDARIOS, ESTADISTICAS, INFORMES Y GRAFICOS ENTRE OTRAS UTILIDADES. por un valor de: Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 (\$ 2650000), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

GARANTÍAS:

OBJETO:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.sin embargo el proveedor del bién o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en esta contratación.

Ana Delía Cárdenas Guarín

Rectora